

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	399456
Número de orden de compra a modificar:	108309
Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Wanda Zulema Sandoval Parra
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-27 19:06:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-07	2024-04-18

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103248	CDP ASEO Y CAFETERIA 2023	579-390.445.895	579	390.445.895

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	10.3	Mes	29672001.06	579-390.445.895	305621610.92

2	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.3	Mes	2282461.62	579-390.445.895	23509354.69
3	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 12	10.3	Unidad	86340.24	579-390.445.895	889304.47
4	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 12	10.3	Unidad	25095.48	579-390.445.895	258483.44
5	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 17	10.3	Unidad	20752.75	579-390.445.895	213753.33
6	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 16	10.3	Unidad	66858.88	579-390.445.895	688646.46
7	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 16	10.3	Unidad	70319.52	579-390.445.895	724291.06
8	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 16	10.3	Unidad	85332.00	579-390.445.895	878919.60
9	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	10.3	Unidad	39071.52	579-390.445.895	402436.66
10	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 9	10.3	Unidad	31167.63	579-390.445.895	321026.59
11	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	10.3	Unidad	63037.28	579-390.445.895	649283.98
12	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 9	10.3	Unidad	82085.31	579-390.445.895	845478.69
13	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 18	10.3	Unidad	429143.22	579-390.445.895	4420175.17

14	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 16	10.3	Unidad	86190.88	579-390.445.895	887766.06
15	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 16	10.3	Unidad	68614.08	579-390.445.895	706725.02
16	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 8	10.3	Unidad	45765.60	579-390.445.895	471385.68
17	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 8	10.3	Unidad	9387.52	579-390.445.895	96691.46
18	ays04--R11 - Limpiones 3 (Compra) - 4	10.3	Unidad	4693.76	579-390.445.895	48345.73
19	ays04--R11 - Limpiones 4 (Compra) - 3	10.3	Unidad	2850.63	579-390.445.895	29361.49
20	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 8	10.3	Unidad	9387.52	579-390.445.895	96691.46
21	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	10.3	Unidad	6577.62	579-390.445.895	67749.49
22	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 6	10.3	Unidad	5636.52	579-390.445.895	58056.16
23	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 10	10.3	Unidad	2066.40	579-390.445.895	21283.92
24	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 10	10.3	Unidad	2066.40	579-390.445.895	21283.92
25	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 13	10.3	Unidad	21522.80	579-390.445.895	221684.84
26	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 8	10.3	Unidad	13244.80	579-390.445.895	136421.44
27	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 4	10.3	Unidad	10137.76	579-390.445.895	104418.93
28	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 12	10.3	Unidad	49126.56	579-390.445.895	506003.57

29	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 12	10.3	Unidad	50685.72	579-390.445.895	522062.92
30	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 4	1.0	Unidad	116077.35	579-390.445.895	116077.35
31	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 6	1.0	Unidad	146410.67	579-390.445.895	146410.67
32	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 8	10.3	Unidad	75012.48	579-390.445.895	772628.54
33	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 8	10.3	Unidad	75012.48	579-390.445.895	772628.54
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 65	1.0	Unidad	308567.91	579-390.445.895	308567.91
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 70	1.0	Unidad	805823.25	579-390.445.895	805823.25
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 60	1.0	Unidad	731693.03	579-390.445.895	731693.03
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 60	1.0	Unidad	731693.03	579-390.445.895	731693.03
38	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 6	10.3	Unidad	14046.48	579-390.445.895	144678.74
39	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 19	10.3	Unidad	51545.29	579-390.445.895	530916.49
40	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 12	10.3	Unidad	33500.40	579-390.445.895	345054.12
41	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 2	10.3	Unidad	12959.34	579-390.445.895	133481.20
42	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 20	10.3	Unidad	19485.40	579-390.445.895	200699.62
43	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 80	1.0	Unidad	6782149.22	579-390.445.895	6782149.22

44	ays04--R11 - Toallas para manos 4 (Compra) - 20	10.3	Unidad	280503.20	579-390.445.895	2889182.96
45	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 65	10.3	Unidad	230096.10	579-390.445.895	2369989.83
46	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 50	10.3	Unidad	190145.00	579-390.445.895	1958493.50
47	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 100	10.3	Unidad	567090.00	579-390.445.895	5841027.00
48	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 20	10.3	Unidad	34979.20	579-390.445.895	360285.76
49	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 16	10.3	Unidad	22253.92	579-390.445.895	229215.38
50	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	10.3	Unidad	15017.44	579-390.445.895	154679.63
51	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 1	10.3	Unidad	21536.93	579-390.445.895	221830.38
52	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 170	10.3	Unidad	1680382.00	579-390.445.895	17307934.60
53	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 80	10.3	Unidad	170165.60	579-390.445.895	1752705.68
54	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 130	10.3	Unidad	131483.30	579-390.445.895	1354277.99
55	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 130	10.3	Unidad	326180.40	579-390.445.895	3359658.12
56	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 7	10.3	Unidad	11920.30	579-390.445.895	122779.09
57	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 4	10.3	Unidad	4531.12	579-390.445.895	46670.54
58	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 1	10.3	Unidad	715.35	579-390.445.895	7368.11

59	ays04--R11 - Balde (Compra) - 5	10.3	Unidad	17580.90	579-390.445.895	181083.27
60	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 7	10.3	Unidad	46171.65	579-390.445.895	475568.00
61	ays04--R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 2	10.3	Unidad	15253.12	579-390.445.895	157107.14
62	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 14	10.3	Unidad	11385.92	579-390.445.895	117274.98
63	ays04--R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 2	10.3	Unidad	2219.08	579-390.445.895	22856.52
64	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 4	10.3	Unidad	73926.36	579-390.445.895	761441.51
65	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 1	10.3	Unidad	20321.16	579-390.445.895	209307.95
66	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 3	10.3	Unidad	156904.83	579-390.445.895	1616119.75
67	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	10.3	Unidad	124246.36	579-390.445.895	1279737.51
68	ays04--R11 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 1	10.3	Unidad	30261.41	579-390.445.895	311692.52
69	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	579-390.445.895	0.00
70	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	579-390.445.895	0.00

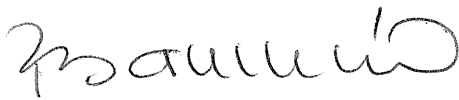
71	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	39904948.65	579-390.445.895	39904948.65
72	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	7581940.24	579-390.445.895	7581940.24

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Botellones de agua	176.00	Unidad	15022.00	579-390.445.895	2643872.00
Nuevo	Nuevo	Reajuste 2024	1.00	Unidad	10337813.00	579-390.445.895	10337813.00
Editado	71	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	47138228.80	579-390.445.895	47138228.80
Editado	72	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	8956263.94	579-390.445.895	8956263.94
Nuevo	Nuevo	SERVICIO E INSUMOS 1 MES Y 11 DÍAS 2024	1.00	Unidad	59351118.00	579-390.445.895	59351118.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona y se proroga por segunda vez el contrato 488 de 2023 - ORDEN DE COMPRA 108309 de acuerdo a justificación de modificación y cotización del proveedor.




Firma ordenador del gasto

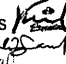
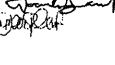
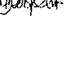

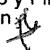
Nombre: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA


Documento: C.C 32.740.987

Firma de proveedor Representante Legal UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022

Nombre: JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO


Documento: C.C 1.026.253.028

Proyectó: Vicente Alvarez Navarro - Contratista - Proceso Gestión de Recursos Físicos 
Wanda Zulema Sandoval Parra - Contratista Gerencia de Contratación 
Revisó: Angélica María Jaimés Poblador - Contratista Gerencia de Contratación 
Carlos Enrique Camelo Castillo - Gerente Administrativo y Financiero 
Aprobó: Mónica J. Hernández Peraza - Gerente de Contratación 

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado: 2024117005219 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 23-02-2024 Pág. 1 de 10

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 2, Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO 488 DE 2023
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

CONTRATO No.	488 DE 2023 ORDEN DE COMPRA 108309
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
PROCESO DE SELECCIÓN:	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – ACUERDO MARCO DE PRECIOS – CCE-126-2023
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
NIT o C.C.:	901.680.086
REPRESENTANTE LEGAL:	JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO
C.C.:	1.026.253.028
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR (A):	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO
C.C.	79.594.203
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No.1 :	DOS (2) MESES (9) NUEVE DIAS
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	SIETE (7) DE MARZO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$346.606.597)
CDP No.:	579 DE 31 DE MARZO DE 2023
CRP No.:	626 DE 26 DE ABRIL DE 2023
VALOR ADICION No. 1	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$99.929.778)
CDP No.:	1186 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado:
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	2024117005219 3
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 23-02-2024 Pág. 2 de 10

CRP No.:	1409 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$446.536.375) Incluido IVA.
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A

SOLICITUD

ADICIÓN	X	PRORROGA	X	MODIFICACIÓN	
----------------	----------	-----------------	----------	---------------------	--


Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No. (solo indicar el número)				Tiempo (días o meses calendario o hábiles)	
				UN (01) MES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:				18	de 04 de 2024

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No. (solo indicar el número)	Valor (\$) \$ 80.940.407
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
Valor total del contrato:	\$ 527.476.782

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N°. (solo indicar el número)	Descripción (indique como debe quedar redactada)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCH/LE/DAE Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado:
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	2024117005219 3
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 23-02-2024 Pág. 3 de 10

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:


La Secretaría General dentro de sus funciones tiene a su cargo dirigir el proceso Gestión de Recursos Físicos, mediante el cual administra los bienes e infraestructura de la Entidad y gestiona los servicios administrativos requeridos para garantizar la operación de la misma. Del mismo modo, se establece en el objetivo principal del almacenista de acuerdo con el manual de funciones como líder operativo del proceso de Recursos Físicos, administrar el almacén y gestionar la adquisición, actualización y necesidades de recursos físicos y servicios generales como soporte eficaz para el desarrollo de las actividades en la Unidad.

La Entidad tiene la necesidad de conservar y mantener en condiciones óptimas los espacios en los que desarrolla las actividades la Unidad (sedes Administrativa, Operativa y de Producción), brindando un ambiente de higiene, que garantice condiciones de salubridad y asepsia de conformidad con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como minimización de riesgos y peligros. Lo anterior implica realizar actividades de aseo y desinfección más exigente en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funciona la UAERMV con el personal suficiente para estas labores.

Actualmente el proceso de Gestión de Recursos Físicos liderado por el almacenista general presenta la necesidad de adelantar un proceso de adición y prorroga al contrato 488 de 2023 orden de compra 108309 para seguir contando con un servicio integral de Aseo y Cafetería considerando que es responsabilidad de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado.

Con la ampliación de espacios laborales en las diferentes sedes, se han generado dinámicas graduales de aumento de presencialidad, conllevando a un incremento en el consumo de insumos de aseo y cafetería. De igual manera y en desarrollo de las diferentes actividades programadas en la entidad se hace necesario contar con un servicio de aseo y cafetería continuo, por lo cual se debe garantizar el suministro de los insumos, equipo, utensilios y demás elementos propios del servicio, para la adecuada prestación, así como también garantizar la asepsia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que el asumir de manera directa los servicios, implicaría para la entidad, un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; puesto que se requiere, entre otros aspectos, personal de planta para servicios generales, maquinaria indispensable para la prestación de los servicios con los que no se cuenta para la correcta prestación del servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPALIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado: 2024117005219 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 23-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 4 de 10


Mediante proceso de selección llevado a través del Acuerdo Marco CCE-126-2023– se publicó evento de cotización 148357-, que dio origen al contrato 488 de 2023 y la orden de compra 108309, cuyo objeto es “*Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Mantenimiento Vial (UAERMV), incluyendo suministros*” con fecha de inició el 28 de abril de 2023, con un plazo de ocho (8) meses, con una fecha inicial de terminación de 27 de diciembre de 2023, y que en el mes de diciembre de 2023 se adelantó una adición No. 1 por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$99.929.778) y una prórroga de DOS (02) MES Y NUEVE (9) DIAS, quedando como fecha de terminación del contrato el 07 DE MARZO DE 2024. Dicho contrato se ampara con recursos del presupuesto de funcionamiento CRP 626 de 26 de abril de 2023 y CRP 1409 del 20 de diciembre de 2023. El contrato mencionado, se ha venido desarrollando en su ejecución sin contratiempos ni dilaciones.

Ahora bien, de acuerdo a la planeación realizada para ejecutar el contrato 488 de 2023- ORDEN DE COMPRA 108309, se tenía previsto que el mismo supliera la necesidad del servicio requerido al finalizar la vigencia 2023, sin embargo, en razón al incremento de la demanda del servicio e insumos requeridos, se hizo necesario en el mes de diciembre de 2023 realizar adición No. 1 y prórroga No. 1 que garantizara el cubrimiento de la necesidad hasta el 07 de marzo de 2024; visto esto y considerando que el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 se encuentra vigente así como la necesidad de continuar garantizando el servicio a los funcionarios y colaboradores de la entidad y se cuenta con el suministro de todos los elementos y productos necesarios para la óptima prestación del servicio integral de aseo y cafetería a monto agotable y precios unitarios para cada una de las sedes, así como el personal, equipos y máquinas requeridas para el aseo constante, limpieza y desinfección de las sedes de la entidad

Adicionalmente, para la vigencia 2024, la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC fue del 9,28%, y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV aumento en un 12,07%, por lo que dentro de la adición requerida se contempla el reajuste que por Ley se debe realizar en consonancia con lo establecido en la cláusula No. 10 Actualizaciones del Catálogo del la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

Así mismo, y toda vez que en las sedes operativas y administrativa se cuenta con la presencia permanente de un importante número de funcionarios y colaboradores a los cuales se les deben brindar unas condiciones mínimas de hidratación para el eficiente cumplimiento y desarrollo de sus labores y actividades, se requiere garantizar el suministro de agua potable en botellones bajo los permisos sanitarios exigidos por el INVIMA, buscando un ambiente laboral idóneo para ejecutar las labores diarias de las dependencias de la entidad, en aras de alcanzar un eficiente servicio en la prestación del servicio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, en las diferentes sedes semanalmente se consumen aproximadamente 44 botellones y que se requiere garantizar el suministro de los mismos, es necesario contar con el suministro de 176 botellones de agua potable y suplir la necesidad por cuatro (4) semanas.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado: 2024117005219 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 23-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 5 de 10

ESTIMADO CONSUMO DE AGUA EN BOTELLONES	
SEDE	CANTIDAD
Produccion La Esmeralda	22
Operativa La Elvira	12
Administrativa	10
TOTAL SEMANAL	44


Por lo anterior y teniendo en cuenta la información contemplada en la presente justificación, el supervisor recomienda a la ordenadora del gasto adicionar y prorrogar al contrato No. 488 de 2023, por **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$80.940.407) incluido IVA**, y una prórroga de UN (01) MES Y ONCE (11) DIAS calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación, es decir desde las 00:00 horas del 08 de marzo de 2024 hasta las 23:59 horas del 18 de abril de 2024, así mismo modificar la orden de compra en el sentido de incluir el suministro de los botellones de agua potable.

Se adjunta a este documento la propuesta del contratista y el listado de servicios y suministros a adicionar, indicando el valor, cantidad, descripción y total. En relación con lo anterior, se relaciona el cuadro resumen de la oferta presentada por el contratista, discriminado en cuanto a reajuste por IPC y SMMLV y el valor de la adición para 1 mes y 11 días calendario de servicio:

RESUMEN OFERTA			
	REAJUSTE 2024	SERVICIO E INSUMOS 1 MES Y 11 DÍAS	TOTAL ADICIÓN
Subtotal	\$ 10.337.813	\$ 61.994.990	\$ 72.332.804
AIU (10%)	\$ 1.033.781	\$ 6.199.499	\$ 7.233.280
IVA (19%)	\$ 196.418	\$ 1.177.905	\$ 1.374.323
TOTAL ADICIÓN	\$ 11.568.013	\$ 69.372.394	\$ 80.940.407

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Este contrato a la fecha cuenta con una adición y una prórroga, y se encuentra en ejecución, por tanto, es susceptible de adicionarse.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado: 2024117005219 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 23-02-2024 Pág. 6 de 10

Conforme al contrato 488 de 2023 se han efectuado 9 pagos según PREDIS con número de registro presupuestal 626 y 1409 de 2023, mediante órdenes de Pago No. 3763, 3767, 3771, 3772, 3769, 4300, 4854, 6252, 5510; por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$345.207.573).

De acuerdo con las actas de recibo parcial de contrato de pago de corte a 07 de febrero de 2024, se tiene un saldo sin ejecutar por valor de \$101.328.802 correspondiente para los pagos del mes de enero, febrero y siete (7) días de marzo de 2024.

El valor solicitado para la adición y prórroga es tomado de una cotización enviada por la empresa UNION TEMPORAL LADOINSA 2022 actual proveedor del servicio de Aseo y Cafetería, en la cual nos remite los valores de las 13 operarias, 1 supervisora y los insumos y maquinaria que se requerirán para el buen desarrollo y cumplimiento del contrato desde el 08 de marzo de 2024 hasta el 18 de abril de 2024, tiempo solicitado para la adición.

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI _____ No _____

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación


Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
---------------	------------------	----------------	-----------------------	---------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo


Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipación contrato inicial	0,00%	Valor anticipados contrato inicial ()	\$
Fecha de desembolso del anticipo(2)	DD/MM/AAA	Valor anticipado adiciones (6)	\$

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado: 2024117005219 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 23-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 7 de 10

gNo. De orden de pago de embolso anticipo (3)				Valor total anticipo (7)			\$	
%anticipo de adiciones (4)		0.00%		Saldo pendiente por amortizar (8)			\$	
Balance general del contrato				Pagos realizados al contratista				
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial del contrato (9)	\$ 346.606.597	1er pago	6252	25/01/2023	\$ 43.736.692		\$ 43.736.692	12.6%
Valor adiciones	\$ 99.929.778	2do pago	3763	20/09/2023	\$ 10.870.813		\$ 10.870.813	3%
Valor total del contrato (9)	\$ 446.536.375	3ro pago	3767	20/09/2023	\$ 36.274.234		\$ 36.274.234	10%
Valor pagado (12)	\$ 345.207.573	4to pago	3769	21/09/2023	\$ 41.829.115		\$ 41.829.115	12%
Valor causado que no se ha pagado (13)		5to pago	3771	21/09/2023	\$ 40.098.762		\$ 40.098.762	12%
Valor total ejecutado (14)	\$ 345.207.573	6to pago	3772	22/09/2023	\$ 41.069.233		\$ 41.069.233	12%
Valor por ejecutar (15)	\$ 101.328.802	7mo pago	4300	13/10/2023	\$ 42.997.931		\$ 42.997.931	12%
		8vo pago	4854	15/11/2023	\$ 45.217.541		\$ 45.217.541	13%
		9vo pago	5510	20/12/2023	\$ 43.113.252		\$ 43.113.252	12%
TOTALES					\$ 345.207.573		\$ 345.207.573	97%

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado: 2024117005219 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 23-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 8 de 10

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO


1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado: 2024117005219 3
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Fecha: 23-02-2024
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Pág. 9 de 10

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Así mismo, es jurídicamente viable adicionar el valor inicial del contrato, por cuanto el artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala: "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales." a continuación, se presenta el análisis correspondiente:


Valor inicial de la orden de compra en pesos 2023	\$ 346,606,597
Valor inicial de la orden de compra en SMMLV 2023	298.80
Valor máximo a adicionar en SMMLV 2023	149.40
Valor adición No. 1 en 2023 en pesos	\$ 99,929,778
Valor adición No. 1 en 2023 en SMMLV	86.15
Valor disponible para adicionar en SMMLV 2024	63.25
Valor disponible para adicionar en pesos 2024	\$ 82,228,945
Valor adición No. 1 en 2024 en pesos	\$ 80,940,407
Valor adición No. 1 en 2024 en SMMLV	62.26

Visto lo anterior, se evidencia que la adición N° 2, prórroga No. 2 y modificación No. 1 solicitada no supera en SMMLV el cincuenta por ciento (50%) del valor permitido adicionar al contrato 488 de 2023; ya que el valor máximo para adicionar es de \$82.228.945 y el valor solicitado es de \$80.940.407.

Anexos:

1. Cotización de servicios por 1 mes y 15 días.
2. Predis 626 y 1409 de 2023.
3. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal

Firma electrónica

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*2024117005 2193* Radicado:
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	2024117005219 3
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		Fecha: 23-02-2024 Pág. 10 de 10

Documento 20241170052193 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	Gerente Administrativo y Financiero GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA carlos.camelo@umv.gov.co Fecha firma: 23-02-2024 16:27:35
Revisó:	VICENTE ALVAREZ NAVARRO - Contratista - PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - vicente.alvarez@umv.gov.co
 16c2f6e6ba6a6261d6cdc5dab02a6902597bd993394782ce7e4f9a7a68a06c5c Codigo de Verificación CV: 4d9b8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 273

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Firmado digitalmente por HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Fecha: 2024.02.12 10:20:46 -05'00'

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	72.715.951
			Total	72.715.951

Objeto:

ADICIÓN 2 PRÓRROGA 2 MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO 488 DE 2023 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL".

Se expide a solicitud de MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA Cargo SECRETARIA GENERAL (E) mediante oficio número 038463 de FEBRERO 09 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 12 DE 2024

Documento firmado por: HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HCASTELBLANC 12.02.2024

Elaboró: TCASTROB 12.02.2024

Impresión: 12.02.2024-10:09:40 HCASTELBLANC 0000530359 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 348

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Firmado digitalmente por HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Fecha: 2024.02.27 16:32:31 -05'00'

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.224.456
			Total	8.224.456

Objeto:

ADICIÓN N° 2 PRÓRROGA N°. 2 MODIFICACIÓN N°. 1 AL CONTRATO 488 DE 2023 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL"

Se expide a solicitud de ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA Cargo SECRETARIA GENERAL mediante oficio número 038293 de FEBRERO 27 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 27 DE 2024

Documento firmado por: HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HCASTELBLANC 27.02.2024

Elaboró: TCASTROB 27.02.2024

Impresión: 27.02.2024-16:27:26 HCASTELBLANC 0000541507 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242331026



PIB
20:06:36
Hoja 1 de 01

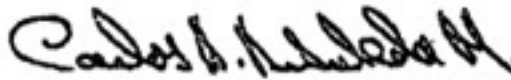
Bogotá DC, 27 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS identificado(a) con NIT número 8002427387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242331000



PIB
20:06:01
Hoja 1 de 01

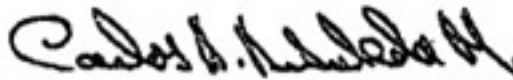
Bogotá DC, 27 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS identificado(a) con NIT número 9014411252:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242329083



PIB
19:32:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026253028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de febrero de 2024, a las 20:05:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014411252
Código de Verificación	9014411252240227200533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de febrero de 2024, a las 20:05:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002427387
Código de Verificación	8002427387240227200509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de febrero de 2024, a las 19:42:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016800868
Código de Verificación	9016800868240227194215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de febrero de 2024, a las 19:32:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026253028
Código de Verificación	1026253028240227193208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:35:07 horas del 27/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026253028**, Apellidos y Nombres **RAMIREZ CASTRO JENNY AURORA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**, con NIT **900127032-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1026253028** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES

Jefe Oficina Asesora Jurídica



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2024 07:31:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1026253028** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86250287** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:00 PM horas del 27/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1026253028**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ CASTRO JENNY AURORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelía, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

FAMILIA FINMIC - AUTORIZADO PARA FINANCIAMIENTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.026.253.028

RAMIREZ CASTRO
APELLIDOS

JENNY AURORA
NOMBRES

Jenny A Ramirez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1986**

SUSA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-2004 **BOGOTA D.C.**
FECHA LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
ALBERDIZO/HERNANDEZ LOPEZ



P-1500103-42132901-F-1026253028-20041228 01024 04363A 02 179385146

¡Bienvenido, ahora eres usuario activo de la DIAN!

Trabajaremos juntos por una Colombia más honesta

Queremos decirte que puedes contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora tienes algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por eso aquí estamos para responderte:

- 1 ¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
No, el RUT no tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.
- 2 ¿Cuándo debes actualizar el RUT?**
Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debes realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.
- 3 ¿Debes crear una cuenta en la página de la DIAN?**
Sí, es muy importante, así podrás ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrás acceso a información de tu interés.
- 4 ¿Qué beneficios tienes al crear la cuenta?**
Podrás obtener la copia de tu RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.
- 5 ¿Estás obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
Si la respuesta es Sí, debes activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrás presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.
- 6 ¿Si necesitas orientación en temas tributarios, qué puedes hacer?**
Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Si tienes alguna duda, comunícate con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co

Línea de atención: 057(1) 3556922

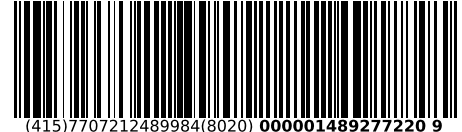
Puntos de atención.

¡Muchas gracias por creer en Colombia!

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14892772209



(415)7707212489984(8020) 000001489277220 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 8 0 0 8 6 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social UNION TEMPORAL LADOINSA 2022

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 12 A 68 C 03

42. Correo electrónico dirlicitaciones.familiamic@gmail.com 43. Código postal 1 1 0 8 3 1 44. Teléfono 1 6 0 1 7 4 3 0 0 7 0 45. Teléfono 2 3 2 1 3 9 0 1 8 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1 2		
8 1 2 1	2 0 2 3, 0 2, 0 1	8 1 2 9	2 0 2 3, 0 2, 0 1	8 1 3 0 4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 4 8 1 4 5 5 5 4 2

07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 1 0 61. Fecha 2023 - 02 - 08 / 09 : 13: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

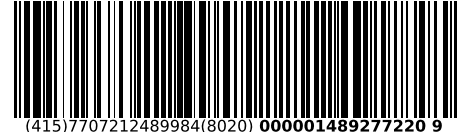
984. Nombre LOPEZ BENITEZ ANA CECILIA

985. Cargo Analista IV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892772209



(415)7707212489984(8020) 000001489277220 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 8 0 0 8 6 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	<u>0 4</u>		82. Nacional	<u>0</u> %
72. Número	<u>0</u>		83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 2 2, 1 1, 0 3</u>		84. Nacional privado	<u>0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>9 8</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 2 2, 1 1, 0 3</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	<u>1 1</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>			
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 2 2, 1 1, 0 3</u>			
81. Hasta	<u>2 0 2 5, 1 2, 3-1</u>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	<u>2 0 2 3, 0 2, 0 8</u>		-
2				-
3				-
4				-
5				-

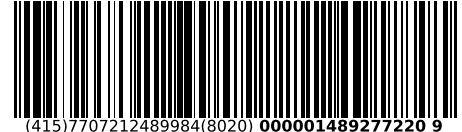
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892772209



(415)7707212489984(8020) 000001489277220 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 8 0 0 8 6 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

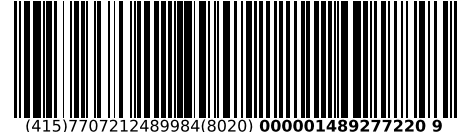
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 6 2 5 3 0 2 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre JENNY	107. Otros nombres AURORA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 5 3 2 8 5 0 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MUÑOZ	105. Segundo apellido PARADA	106. Primer nombre OLGA	107. Otros nombres ESTHER
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892772209



(415)7707212489984(8020) 000001489277220 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 0 0 8 6 8	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	NIT	3 1 8 0 0 2 4 2 7 3 8	7	COLOMBIA				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
	119. Razón social LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
			7 0	2 0 2 2 1 1 0 3				
2	NIT	3 1 9 0 1 4 4 1 1 2 5	2	COLOMBIA				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
	119. Razón social GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
			2 0 2 2 1 1 0 3					
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN
UNION TEMPORAL LADOINSA 2022**

Bogotá, D.C., 3 de noviembre de 2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección Licitación Pública **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, **OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA** y **JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS** y **GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	800.242.738-7	70%	Gestión Contable, Administrativa y Técnica
2	GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS	901.441.125-2	30%	Ejecución de actividades Operativas

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual NO se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.253.028 de Bogotá, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.328.505 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de este.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

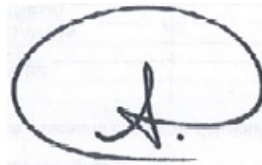
Persona de contacto	JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO		
Dirección y ciudad	CALLE 12 A 68 C 03	Ciudad	BOGOTÁ
Teléfono	7430070	Celular	3213901807
Correo electrónico	dirlicitaciones.familiamic@gmail.com		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 03 días del mes de noviembre de 2022.



Firma representante legal del Integrante 1

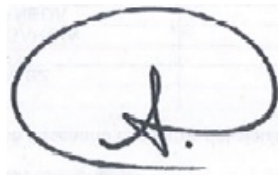
Nombre/Razón Social del Integrante:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
Participación (%)	70%
Representante Legal:	OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
Documento de Identidad:	35.328.505
NIT:	800.242.738-7
Dirección física y Teléfono:	Calle 12 A 68 C 03
Correo Principal:	ladoinsa@gmail.com



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS
Participación (%)	30%
Representante Legal:	JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO
Documento de Identidad:	1.026.253.028
NIT:	901.441.125 -2
Dirección física y Teléfono:	Calle 12 C 71 C 31
Correo Principal:	ajuridico.familiamic@gmail.com

Aceptan nombramientos:



Firma representante legal Principal U.T LADOINSA 2022

Representante Legal:	JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO
Documento de Identidad:	1.026.253.028
NIT:	901.441.125 -2
Dirección física y Teléfono:	Calle 12 C 71 C 31
Correo Principal:	ajuridico.familiamic@gmail.com



Firma representante legal Suplente U.T LADOINSA 2022

Representante Legal:	OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
Documento de Identidad:	35.328.505
NIT:	800.242.738-7
Dirección física y Teléfono:	Calle 12 A 68 C 03
Correo Principal:	ladoinsa@gmail.com